



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4175/2024	La Junta de Gobierno Local	11/07/2024

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN PARA INICIAR Y TRAMITAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “DOS VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA CENTROS DE DÍA PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD DE TOTANA (EXPTE. 4175/2024)”.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 2. e) dispone que el Municipio ejercerá como competencias propias la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Así mismo la Ley 3/2021, de 29 de Julio, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, tiene por objeto promover y garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal y reconocer el derecho subjetivo a las prestaciones garantizadas del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

La presente Ley se aplicará a los Servicios Sociales que presten la Administración Regional y las entidades locales de la Región de Murcia, por lo tanto, serán estas, entre otras, las entidades que tienen competencia para prestar estos servicios sociales a los ciudadanos de su ámbito de competencia.

Considerando que el Ayuntamiento de Totana dispone en la actualidad de cuatro Centros de Día para Personas Mayores Dependientes y Centros de Día para Personas con Discapacidad Intelectual y de Salud Mental (Centro de Día Plaza Balsa Vieja, Centro de Día de Alzheimer - SEDA, Centro de Día José Moyá y Centro de Día Princesa Letizia).

A su vez, el Ayuntamiento tiene firmados con el IMAS convenios de colaboración para la prestación de los Servicios de Centro de Día destinados a usuarios que tienen reconocido algún grado de Dependencia.





Entre las obligaciones de dichos convenios está la prestación de un **Servicio de Transporte Adaptado**, para aquellos usuarios que lo necesiten, por las dificultades de movilidad y/o desplazamiento para su asistencia a los Centros de Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.7 del Decreto N° 306/2010, de 3 de diciembre que desarrolla en la Región de Murcia las prestaciones del sistema de autonomía y atención a la dependencia.

Por todo lo expuesto anteriormente se ha valorado que la necesidad más inmediata en cuanto a equipamientos que mejoren la calidad de los servicios que se les presta a las personas mayores y discapacitados en los Centros de Día es la **Adquisición de DOS Furgonetas Adaptadas con capacidad de 9 plazas cada una destinadas, una a los Centros de Día para Personas Mayores Dependientes y otra a los Centros de Día para Personas con Discapacidad.**

Considerando que el Ayuntamiento no dispone de medios materiales se hace necesaria la contratación externa de este suministro.

Considerando que el precio máximo de Licitación es de ciento treinta mil euros [130.000,00 € = 125.000,00 € (Base Imponible) + 5.000,00 € (IVA 4%)] y que el plazo de entrega máximo para suministrar los dos vehículos es hasta el 30/11/2024.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación por procedimiento abierto, simplificado, redactado y firmado de forma electrónica por el Técnico de Administración General Municipal y con nota de conformidad del Secretario General, en fecha 03/07/2024, donde establece el presupuesto base máximo del contrato por importe de ciento treinta mil euros [130.000,00 € = 125.000,00 € (Base Imponible) + 5.000,00 € (IVA 4%)], que consta en el expediente. El plazo de entrega máximo será el 30/11/2024.

Visto el Pliego de Condiciones Técnicas, realizado y firmado en fecha 27/06/2024 por el Director del Centro de Personas Mayores y de los Centros de Día Municipales, D. Pedro Garre Alcaraz, que consta en el expediente.

Vista Existencia de Crédito, reflejada en documentos contables:

Ejercicio	Pta.Pta	Denominación	Importe	Retención
2024	2314.62400	Adq. vehículo adaptado Centros de Día Disminuidos y Enfermos mentales	65.195,00	RC 17437/2024 PFA 2024PYI011
2024	2313.62400	Adquisición vehículo adaptado para Centro Personas Mayores	30.090,00	RC nº 17396/2024 PGFA 2024 PYI010
			34.715,00*	Supeditado exp. M. Crédito

*El resto responde a aportación recursos propios, donde se ha suplementado crédito mediante expediente nº 3-A/2024 aprobado inicialmente A. Pleno en sesión de fecha 27/06/2024, supeditado dicho crédito a la aprobación definitiva.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3407 de 4 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de julio de 2024.





RESOLUCIÓN

PRIMERO.- INICIAR la licitación del Contrato de suministros denominado “**DOS VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA CENTROS DE DÍA PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD DE TOTANA (EXPTE. 4175/2024)**”.

SEGUNDO.- TRAMITAR el contrato referido mediante procedimiento Abierto simplificado.

TERCERO.- APROBAR Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación por procedimiento abierto, simplificado, redactado y firmado de forma electrónica por el Técnico de Administración General Municipal y con nota de conformidad del Secretario General, en fecha 03/07 /2024, que consta en el expediente y que ha de regir la licitación y adjudicación de este Contrato.

CUARTO.- APROBAR el Pliego de Condiciones Técnicas, realizado y firmado en fecha 27/06/2024 por el Director del Centro de Personas Mayores y de los Centros de Día Municipales, D. Pedro Garre Alcaraz, que consta en el expediente y que ha de regir la licitación y adjudicación de este Contrato.

QUINTO.- AUTORIZAR el gasto referido por importe máximo de **ciento treinta mil euros** [130.000,00 € = 125.000,00 € (Base Imponible) + 5.000,00 € (IVA 4%)], supeditado a la aprobación definitiva del expte. n.º 3-A/2024.

SEXTO.- DAR TRASLADO del presente a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

